

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL
CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. CONCURSO – OPOSICIÓN.

TURNO LIBRE

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO:

RESULTADOS

ACTA Nº 3

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día veinte de noviembre del dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal de Selección designados por resolución de Alcaldía dictada de fecha 28/09/2023 , teniendo lugar la convocatoria en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1 de Moralarzarzal (Madrid),

Asistentes:

SRA. PRESIDENTA

Titular: Dª María Dolores Aznar López, Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SRES/AS. VOCALES

Titular: Dª Beatriz Bonilla Alvarez, Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Titular: Dª Guadalupe Llamas Velasco, Representante de la Comunidad de Madrid

Titular: D. Iván Jiménez Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Titular: D. Antonio Rivas Arcaz, Funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

SRA. SECRETARIA

Titular: Dª Mª Cristina Martínez García, Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Ausentes:

SRA. ASESORA ESPECIALISTA

Dª María Lomba Fluxa, Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Soto del Real.

A continuación, se inicia la reunión, procediéndose por unanimidad de los miembros a tratar los puntos del orden del día:

1.- Aprobación del acta del Tribunal celebrado el pasado 28 de octubre del 2023

Se les otorga la palabra a los miembros del Tribunal al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada. Es aprobada por todos ellos. Se procede a la firma.

2.- Resultados obtenidos de la prueba realizada el 28 de octubre del 2023.

Una vez realizada la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición, test de conocimientos y prueba de idioma, y conforme con lo regulado en las Bases Específicas de la Convocatoria:

Ejercicio Test

- Cuestionario de 80 preguntas sobre el contenido del programa compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, el acierto suma 0,125 y el error resta 0,041.
- La puntuación máxima del ejercicio de conocimientos será de 10 puntos, siendo 5 la puntuación mínima exigible para superar el ejercicio.

Ejercicio Idioma:

- La prueba de idioma consistente en 20 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, el acierto suma 0,5 puntos sin que proceda descontar puntuación alguna por las respuestas incorrectas o en blanco.
- La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo 5 la puntuación mínima exigible para superar el ejercicio.

La puntuación obtenida en el ejercicio de idioma supondrá un 15 por 100 de la calificación, correspondiendo el 85 por 100 restante al ejercicio de conocimientos tipo test.

La calificación final del ejercicio será el sumatorio de las ponderaciones anteriormente indicadas, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en dicho sumatorio para poder realizar la siguiente prueba.

El Tribunal, una vez contrastado el listado de resultados con las plicas, para proceder a la calificación de la prueba efectuado por cada aspirante, obteniendo el siguiente resultado:

Anexo I Listado Calificaciones

En vista de los resultados obtenidos en la prueba del test, se aporta al Tribunal consulta jurídica realizada a LEFEBVRE por la asesora de Tribunal, con el fin de aclarar la imposibilidad de modificación de nota de corte a la estipulada en las Bases de la Convocatoria:

"Así pues, estableciendo las bases una nota de corte y no otorgando facultad alguna al tribunal para su modificación- con la correspondiente justificación, no puede Este alterar el contenido de las bases, ya que está obligado a su estricto cumplimiento.

En el caso de que tal facultad estuviera concedido al tribunal, dicha decisión en todo caso debería ser previa a la realización del ejercicio, como nos indican las Sentencias del TS de 18 de enero de 2012 y de 27 de junio de 2008.

Por lo tanto, y en el supuesto objeto de consulta, no puede el Tribunal bajar la nota de corte al no estar previsto en las bases de la oposición, y aun cuando estuviera, debería haber sido anterior a la realización del ejercicio, y no posterior."

Se acuerda conceder el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación en la web y Tablón de Anuncios municipal, a efectos de presentar alegaciones a la corrección del presente ejercicio.

Así mismo, se propone convocar al Tribunal para el próximo día 15 de diciembre de 2023 con motivo de tratar las alegaciones recibidas y fijar fecha de la siguiente prueba.

Siendo las diez horas y diez minutos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, que suscriben conmigo los miembros del Tribunal.



La Presidenta

Mª Dolores Aznar López



Vocal

Beatriz Bonilla Álvarez



MORALZARZAL
ayuntamiento

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cl. Raso, 11- 28411-Moralzarzal
Teléfono: 649469845 - Fax: 918427687
Mail: policia@moralzarzal.es
Web: www.moralzarzal.es

Vocal

Guadalupe Llámas Velasco

Vocal

Antonio Rivas Arcas

Vocal

Iván Jiménez Fernández

Asesora Especialista

María Lomba Fluxa

Secretaria

Mª Cristina Martínez García